



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-415-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

No. de póliza:

MT-DGDTUS-DSA-POA-537-202

Vigencia:

19 DE AGOSTO DE 2025. **DEL 19 DE AGOSTO DE 2025**

AL 19 DE AGOSTO D 10063 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direccio esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documentos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMERCIO POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO MADERA ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 , 206 fracción Il inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analiza a la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL | NOMBRE COMERCIAL |
|---|------------------|
| COMERCIO AL POR MAYOR DE OTI OS MÁN RIAL C PARA LA CONSTRUCCION, EXC. PTO MADE A | RECUDEC |
| PROPIETARIO: | |

CONDICIONANTES

- El establecimier rarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece le permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con ba nercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 acibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas ésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - ohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y ites de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para abrezo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de profet, cartón o ela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nat ales, las 🛭 áticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tu le Maneio de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas e impartirá po vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.e ogia.tul▲n@gmail.com de la 34802 Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefó acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el co le corgara una constancia de stion participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des Territorial Urbano Sustentable, el eración ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presente pe miso de l documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa e los residuos reciclables y de manejo rega as aguas residuales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la dispención de en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, tros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, tre los documentos comprobatorios deberán ser expedidos or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las factores al per sonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que de llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona destan deba amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro o Territoria Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ve tanile única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: ALTA DE HAGIENDA DE LA SUCURSAL SOLICITADO, COPIA DE PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FU MADO POR L. PROVEEDOR QUE LO EMITE, RECIBO DE DESAZOLVE ACTUAL.
- 11. <u>La renovación del Permiso</u> e Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del previnte y via extra exciones y multas.

El incumplônient de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede a a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurída es aplitables.

El presente do mento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de 1019 dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estaventa de licencias recomercial.

| RECIBIO | WASAGO AN " | AUTORIZO NIL |
|-------------|-----------------------------|---|
| ā. | F | |
| 3 3 | DIRECCION DE SUSTENTABILIDA | DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROL O NOTIONENZO BIRNABÉ MIRANDA ABLE |
| | TULUM QUINTANA ROO | H. AYUNT MRAMDA DE TULUM Q. ROO |
| PROPIETARIO | DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO |
| | AMBIENTAL | TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |

ELABORÓ. – ACC

EDIBORO: – ACC
***ANDTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
**MISMO
***ANDTA: LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
***ANDTA: LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
***ANDTA: LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
***ANDTA: LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
***ANDTA: LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
***ANDTA: LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
***ANDTA: LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER DEL P

100/25